

2022

PROCEDIMIENTO SELECTIVO ORDINARIO PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA DE LA UPV/EHU, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 (BOPV DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022).

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR EL QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS FASES DE CONCURSO Y DE EUSKERA.

Publicada la valoración provisional de los méritos y de los perfiles lingüísticos de euskera, alegados y acreditados en tiempo y forma por las personas aspirantes, se recibieron, en el plazo establecido para ello, las reclamaciones que se recogen en el anexo a este acuerdo.

Dichas reclamaciones han sido analizadas, según lo indicado en las bases generales 8.2 y 8.3, en virtud de lo establecido en los puntos cuarto, quinto y sexto de las bases específicas que regulan el proceso selectivo referido.

En consecuencia, una vez el Tribunal calificador de este proceso selectivo ha finalizado el examen y resolución de las reclamaciones interpuestas por los aspirantes, según los baremos mencionados, y reunido el mismo, de conformidad a lo previsto en las Bases Generales octava y duodécima, ha acordado:

PRIMERO.– Publicar las puntuaciones definitivas correspondientes a las fases de concurso y de euskera de todas las convocatorias específicas, tanto por el turno libre como, en su caso, del turno de personas con discapacidad, ambas por su orden de puntuación, así como las respuestas a las reclamaciones efectuadas.

SEGUNDO.– Los listados estarán accesibles en el portal de empleo de la UPV/EHU (https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp?prcs) donde pueden ser consultadas por las personas aspirantes.

TERCERO.– En virtud de la base general 7.4 que establece que *“Los acuerdos de los Tribunales podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común”*, contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Gerencia de la UPV/EHU, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación. El mencionado recurso debe formularse mediante escrito presentado en los registros de la UPV/EHU habilitados al efecto, así como en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Leioa, a fecha de firma electrónica.

El Secretario del Tribunal